

Referencia del Procedimiento: VPRD-DAF-CD-2025-0090

“Compra de materiales de limpieza para uso de las diferentes áreas de la Vicepresidencia de la República Dominicana.”

1.1 Objeto

Establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de compra por debajo del umbral para la compra de “Materiales de limpieza para uso de las diferentes áreas de la Vicepresidencia de la República Dominicana”

1.2 Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos.

Ficha Técnica.

Ítem	Detalle	Unidad	Cant
1	Desinfectante Aerosol	UD	10
2	Ambientador en Aerosol	UD	10
3	Dispensador de ambientador aerosol	UD	5
4	Dispensador de papel toalla	UD	5
5	Dispensador para papel higiénico jumbo	UD	5
6	Paq. Servilletas Blancas	UD	200
7	Papel Toalla	UD	300
8	Suaper Nylon #36	UD	20
9	Paq. De vasos rígidos para agua 7 onz 50x50	UD	300
10	Paq. De Vasos de cartón para café 7 onz 50x50	UD	50
11	Galón Pañuelos Húmedos Mini sin perfume	UD	30
12	Galón Pañuelos Faciales Flat Box	UD	10
13	Pañuelos desechables día a día pocket 4/1	UD	30
14	Galón Desinfectante liquido	UD	40
15	Galón jabón líquido de manos	UD	10
16	Papel higiénico Jumbo para Dispensador	UD	50
17	Fardo fundas de 55 Gls, 100/1	UD	25
18	Fardo fundas de 30 Gls, 100/1	UD	25
19	Fardo fundas de 4 Gls, 100/1	UD	25
20	Cajas velones 6/1	UD	10
21	Galón jabón líquido neutro de manos para baño	UD	20

NR

1.3 Requerimientos para participar en el proceso

1. Ser Proveedor y Beneficiario del Estado.
2. Toda Propuesta deben ser presentadas a través del sistema electrónico de contrataciones pública (SECP) o cotización física sellada y firmada con el ITBIS transparentado.

1.4 Documentación a presentar

1. Registro de proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Debe tener cuenta de Beneficiario (Constancia de Registro de Beneficiario en la Cuenta Única del Tesoro).